



*Luisa Fernanda Rudi Ubeda*  
*Presidenta Autonómica*

*Sra. Dña.*  
**Asunción VILLAVERDE ZAMORA**  
*Presidenta de*  
**MHUEL (Movimiento hacia un Estado Laico)**  
**ZARAGOZA.-**

Zaragoza, 30 de octubre de 2009

Estimada señora:

Agradezco la amable carta que me ha dirigido el pasado 6 de octubre, aunque no puedo compartir la mayor parte de lo que en ella me expone.

Pienso que la aconfesionalidad del Estado español está suficientemente garantizada por la Constitución y por la normativa que la desarrolla, así como por la práctica ciudadana e institucional que durante estos más de treinta años de democracia se ha consolidado.

La libertad religiosa en España está garantizada por la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, modelo para leyes similares de otros países, sin perjuicio del reconocimiento sociológico de la mayoría de una determinada confesión religiosa que ha cristalizado en unas prácticas y valores culturales perfectamente compatibles con la aconfesionalidad del Estado, y cuya remoción no parece que sea necesaria ni pueda aportar nada positivo a la convivencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo,